

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirlo a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, web en linea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio				
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se receptan por escrito.	Llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresar la solicitud por escrito a la Comisión, pasa a la Secretaría de la Comisión, se elabora el informe de respuesta y se notifica al solicitante que retira la información solicitada	08h30 a 17h30	Gratis	10 días	Ciudadanía en general	Pasaje Qe3G Rio Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)	Pasaje Qe3G Rio Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto) 2993300 Ext: 1000	La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por la ventanilla de atención de la Oficina de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	No	<a href="#">FORMULARIO</a>	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LÍNEA.	1	12	100%				
2	Emisión del Registro Turístico a establecimientos del Distrito Metropolitano de Quito	El registro de turismo del Distrito Metropolitano De Quito, es el instrumento público en el que se encuentran registradas las personas naturales o jurídicas que realizan cualquier de las actividades previstas en la ley de turismo. Le corresponde mantener el Registro de Turismo del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por medio, este ente ejercerá las funciones que le corresponde a la municipalidad, en virtud de los convenios de transferencia suscritos entre el MINTR y la Municipalidad de Quito. Las actividades que realizan las actividades económicas en las Zonas Especiales Turísticas de La Mariscal y Centro Histórico deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución N.º A-015 emitida el 23 de Enero de 2020.	1.- Entrega la solicitud de registro turístico en las oficinas de Quito Turismo 2.- Entregar la documentación completa para el formulario de registro turístico 3.- Retirar el Registro Turístico en diez (10) días	<b>REQUISITOS GENERALES:</b> 1.- Copia certificada de la escritura de la constitución de la compañía, aumento de capital o reforma de estatutos (sólo para personas jurídicas); 2.- Nominación del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (sólo para personas jurídicas); 3.- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC); 4.- Inventario valorado de maquinaria, muebles, enseres y equipos del establecimiento que debe estar elaborado por el propietario y representante legal del establecimiento; 5.- Formulario de declaración de activos fijos 131000 uno por mil (solicitarlo en la ventanilla de Quito Turismo); 6.- Copia del certificado de búsqueda fonética del establecimiento; 7.- Documentación completa para el formulario de registro turístico Dependiendo de la Actividad Económica Turística que desea ejercer el Administrado aplicara el formulario de solicitud respectiva que se encuentra en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito - Turismo. <b>Información adicional:</b> 1.- Una vez ingresada la documentación, se realiza el proceso de verificación del establecimiento a través de los técnicos de calidad de Quito Turismo.	08:30 a 17:30	Gratis	15 días	Personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito	Atención personalizada en las oficinas de Quito Turismo, ubicadas en el Antiguo Aeropuerto.	<a href="http://www.quitoturismo.gob.ec">www.quitoturismo.gob.ec</a>	Página web y oficina de Quito Turismo	No	<a href="#">SOLICITUD DE REGISTRO TURÍSTICO GENERAL</a>	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LÍNEA	616	3.511	100%					
																			<a href="#">SOLICITUD DE REGISTRO DE TURISMO DE TERCEROS TURÍSTICO</a>			
																			<a href="#">SOLICITUD DE REGISTRO DE OPERACIÓN E INTERVENCIÓN TURÍSTICA</a>			
																			<a href="#">SOLICITUD DE CENTROS TURÍSTICOS COMUNITARIOS</a>			
																			<a href="#">SOLICITUD DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS X1000 PARA PERSONAS NATURALES</a>			
															<a href="#">FORMULARIO DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS X1000 PARA PERSONAS NATURALES</a>							
															<a href="#">FORMULARIO DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS X100 PARA PERSONAS NATURALES</a>							
3	Asistencia Técnica y Verificación de Cumplimiento de Normativa Técnica	La LUAE es el acto administrativo único con el que el Municipio Del Distrito Metropolitano De Quito autoriza a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho privado o público que ejercen actividades económicas con o sin finalidad de lucro, comercio, industriales y/o servicios en establecimientos ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito. Las actividades que deben cumplir con la autorización de Quito Turismo como un componente del proceso de obtención de la Iuae, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 130-2019, medida resolución, N° A-015, los establecimientos turísticos que se ubiquen geográficamente en La Mariscal y Centro Histórico deberán cumplir con estas disposiciones para la formulación de las establecimientos turísticos que se obtenga de la LUAE, recibirán asistencia técnica in situ, la finalidad de estas son verificar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que corresponden a la categoría o clasificación que se otorga.	1. Solicitud de inspección por web services desde Municipio de Quito, es decir en Quito Turismo. 2.- Ingresa de solicitud de inspección mediante formulario.	1.- Ingreso de trámite de licenciamiento del año en curso 2.- Accesibilidad a instalaciones por parte de los administrados y/o propietarios de los establecimientos a los técnicos del área	1.- Revisión en sistema de Catastro de inspecciones asignadas para componente turístico 2.- Planificar ruta de inspección 3.- Ejecución de inspección y levantamiento de Informe de Verificación de la Normativa Turística 3.1.- INFORME DE CONFORMIDAD 3.2.- INFORME DE INCUMPLIMIENTO 3.3.- INFORME DE INFRACTION - ELABORACION DE INFORME PARA ENVIO A ANM 4.- Implementación de base de inspecciones 4.- Elaboración de informe de establecimientos que han cumplido normativa técnica para desbloqueo. 5.- Elaboración de informe de establecimientos que han cumplido normativa técnica para desbloqueo.	8:30 a 17:30	Gratis	45 días	Ciudadanía con ingreso de trámite de licenciamiento	Atención personalizada en las oficinas de Quito Turismo, ubicadas en el Antiguo Aeropuerto.	<a href="http://www.quitoturismo.gob.ec">www.quitoturismo.gob.ec</a>	Página web y oficina de Quito Turismo	No	<a href="#">SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS</a>	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LÍNEA	171	795	64%				

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APlica" Quito Turismo no se encuentra registrado en el portal de Trámites Ciudadanos

30/11/2020

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

MENSUAL

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD:

MÓDULO DEL VALLE

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):

MÓDULO DEL VALLE

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

[correo.turismo@qtdm.gob.ec](mailto:correo.turismo@qtdm.gob.ec)

TELÉFONO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

(02) 2993-300 - EXTENSIÓN 1032